

Jueves, 25 de noviembre de 2021

Sección I - Administración Local

Provincia

Diputación Provincial de Cáceres

ANUNCIO. EXTRACTO. Bases Convocatoria II Premio Libro Textil Bordado.

BDNS (Identif.): 596581.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/596581>

PRIMERA. OBJETO DE LA CONVOCATORIA Y DESTINATARIOS/AS.

La Institución convocante pretende preservar y recuperar las labores tradicionales a través del arte del bordado a mano, legado cultural y tradicional a lo largo de la historia, con gran importancia en el campo textil. Así mismo, con esta convocatoria se pretende elaborar un Libro textil de bordados con técnicas tradicionales, adaptando el formato a un modelo de labores contemporáneo.

Esta convocatoria está dirigida a cualquier persona o colectivo, residente en España, que deseen participar con un libro bordado a mano de su propiedad y autoría, y que se hallen al corriente de pagos con la Seguridad Social, Hacienda Estatal y la Diputación de Cáceres.

SEGUNDA. FORMATO Y REQUISITOS DE LOS TRABAJOS A PRESENTAR.

El formato del libro se compondrá de un total de 7 hojas bordadas en soporte lino (no admitiéndose otra clase de tejido) de 21 x 30 cm (incluyendo los 2 cm de margen para la unión, mediante cosido, de las hojas que lo conforman).

Cada hoja será bordada en su totalidad sólo por una cara, dejando visible el envés y será rematada con festón.

El Libro podrá presentarse en horizontal o en vertical, pero siempre manteniendo las medidas anteriormente expuestas.



Jueves, 25 de noviembre de 2021

Requisitos de Motivos/Diseños a bordar en cada una de las hojas textiles:

- Portada: Motivos bordados con diseño creativo y libre.
- Página 1: Motivos de zurcido, ojales, remiendos, festones, jaretas, etc. (Puntos de costura).
- Página 2: Motivos con Bordados a Punto de cruz: abecedario, cenefas y motivos libres.
- Página 3: Motivos con Bordados "a realce", "de realce" o "de relleno".
- Página 4: Motivos con Bordados Hilos contados o "de por cuenta".
- Página 5: Motivos variados con Bordados con Deshilados y Vainicas.
- Página 6: Motivos con Bordados "de Tejidillo o colchado"(de Navalcán) y "de Tapicería".

TERCERA. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LOS TRABAJOS.

Únicamente podrá presentarse un trabajo por participante, el cual no puede haber sido premiado con anterioridad en otros certámenes o premios.

Junto con el trabajo a presentar, deberá adjuntarse el BOLETÍN DE INSCRIPCIÓN que figura en el Anexo I de esta convocatoria. La dirección de entrega será el Museo Etnográfico Textil "Pérez Enciso", C/ Trujillo, nº 25, 10600 Plasencia, (Cáceres) y los trabajos se podrán presentar a través de las siguientes formas:

- Personalmente o bien por persona autorizada en el propio Museo.
- Remitirse debidamente embalado, a portes pagados, por una empresa transporte.
- Remitirse a través de una oficina de correos.

CUARTA. PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LAS OBRAS.

El plazo de presentación de las obras comenzará a partir del día siguiente a la publicación del extracto de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP) y finalizará a las 14 horas del día 31 de octubre de 2022.



Jueves, 25 de noviembre de 2021

QUINTA. SELECCIÓN DE LAS OBRAS Y PLAZO DE RESOLUCIÓN.

Los criterios de valoración del jurado serán fundamentalmente: la calidad, la variedad, el acabado y el diseño.

La resolución de la presente convocatoria, tendrá lugar antes de la finalización del mes de noviembre de 2022.

SEXTA. CUANTÍA DE LOS PREMIOS.

El premio cuenta con una dotación total de 1.800,00 €. Se otorgarán los siguientes premios:

- Primer premio de 1.000,00 €.
- Segundo premio de 800,00 €.

La cuantía de los premios estará sujeta a la legislación fiscal vigente, realizándose sobre tal importe las retenciones legalmente establecidas. Serán por cuenta de los/as premiados/as todos los impuestos que graven la percepción de los premios.

SÉPTIMA. FINANCIACIÓN.

La financiación de este premio se hará con cargo a la aplicación presupuestaria 5.3340.48701 (Certámenes y Premios) del Presupuesto de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres para el ejercicio 2022.

Cáceres, 5 de noviembre de 2021

Fernando Grande Cano

DIPUTADO DELEGADO DE CULTURA

